

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Marzo Veinticinco de Dos Mil Veintidós

Radicación: 002-2017-01248-00.
Demandante: BLANCA AZUCENA MARTINEZ MARTINEZ
Demandado: GUSTAVO ELADIO DIAZ LOZANO

En atención a la constancia secretarial que antecede y con el fin de evitar futuras nulidades, el despacho conforme al escrito allegado por el Dr. BLADIMIR MALAMBO JARAMILLO, en calidad de curador ad-litem de los demandados HEREDEROS DETERMINADOS – GUSTAVO ALFONSO DIAZ BARRERA Y AURORA LORENA DIAZ BARRERA E INDETERMINADOS DE GUSTAVO ELADIO DIAZ LOZANO, YANUBA BARRERA DE DIAZ Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, de conformidad con lo normado en el inciso 2ª del artículo 301 del C. G. del P., al respecto, se ha de tener notificado por conducta concluyente al curador ad-litem BLADIMIR MALAMBO JARAMILLO del auto adiado Noviembre Veintisiete de Dos Mil Diecisiete, que admitió la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá que por secretaria se controlen los términos para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.012 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Marzo 28 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA